




NO. DE AUTORIZACIÓN: CMA-163-2018  
ASUNTO: PUBLICIDAD CON SONIDO FIJO

**MICROTECNOLOGIAS MOVILES S.A. DE C.V.**  
CALLE PIPILA  
COL. CENTRO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; 112 fracción V de la ley 62 Estatal Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PUBLICIDAD CON SONIDO DENTRO DEL LOCAL** los días **19 de Noviembre** del año en curso, con un horario de **09:00 hrs. a 16:00 hrs.** con motivo de promoción de ofertas.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de **60 decibeles máximo permisible** de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

ATENTAMENTE

  
ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 16 DE NOVIEMBRE 2018

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*



Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 Fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C.c.p. Archivo.

